

ANEXO 1 - ASISTENCIAS

CONDICIONADO DE SERVICIOS DEL PROGRAMA "INTERSEGURO - ASISTENCIA DESEMPLEO" SUSCRITO ENTRE IMPULSA365 S.A.C Y INTERSEGURO COMPAÑÍA DE SEGUROS.

1. INTRODUCCIÓN

INTERSEGURO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. con su programa "**INTERSEGURO - ASISTENCIA PROTECCIÓN DE CRÉDITOS FULL**", le brinda Asistencia Médica y Asesoría por Desempleo, las 24 horas del día, los 365 días del año. Con tan sólo una llamada, dispondrá de todos aquellos recursos necesarios para la inmediata atención de cualquier problema, sujetándose para ello al presente contrato.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

2.1 DEFINICIONES.

Siempre que se utilicen letras mayúsculas en las presentes condiciones generales, los términos definidos a continuación tendrán el significado que aquí se les atribuye.

A INTERSEGURO: INTERSEGURO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

B I365: IMPULSA365 S.A.C

C AFILIADO: Es la persona natural afiliado por **INTERSEGURO**, por haber contratado el **Protección de Créditos Full**.

D TITULAR: Asegurado principal de **INTERSEGURO**.

E BENEFICIARIOS: Conyugue e hijos menores de 18 años.

F SOLES: La moneda en curso legal en la República del Perú.

G SERVICIOS: Los servicios de asistencia contemplados en el programa "**INTERSEGURO - ASISTENCIA SEGURO DE DESEMPLEO 360**" a los que se refiere el presente documento.

H SITUACIÓN DE ASISTENCIA: Todo hecho, acto, accidente, consulta y atención del **AFILIADO** ocurrido en los términos, con las características y limitaciones establecidas en el presente documento, que den derecho a la prestación de los **SERVICIOS**.

I FECHA DE INICIO: Fecha desde la cual los servicios de asistencia que ofrece **I365** estarán a disposición del **AFILIADO de INTERSEGURO**.

J PAÍS DE RESIDENCIA: La República del Perú.

K REPRESENTANTE: Cualquier persona, sea o no acompañante del **AFILIADO** que, con su autorización, realice gestión alguna para posibilitar la prestación de los Servicios de Asistencia.

L TERRITORIALIDAD PARA EL SERVICIO: A nivel nacional.

3. BENEFICIOS

3.1 SERVICIOS MÉDICOS:

A ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA Y REFERENCIA:
En caso de que el **AFILIADO** y sus **BENEFICIARIOS** requiera de una consulta telefónica con un médico ante cualquier molestia que sufra (situaciones que no sean emergencia), **I365** gestionará y coordinará un enlace telefónico con un médico especialista en medicina general para que absuelva su consulta, así como también brindará referencia al tema. Este servicio se brindará las 24 horas del día. El servicio aquí indicado se realizará: **SIN LÍMITE DE EVENTOS**.

B ENVIO DE MEDICOS A DOMICILIO:
En caso de que el **AFILIADO** y sus **BENEFICIARIOS** **padezca** una enfermedad o padecimiento, que requiera la evaluación o diagnóstico de un Médico General, **I365** gestionará y cubrirá el costo del traslado del médico a la residencia del **AFILIADO**, para realizar la evaluación sobre su estado de salud o padecimiento, siempre y cuando exista la infraestructura o red privada que lo permita.

Las visitas médicas domiciliarias en otras circunstancias o por médicos distintos a los autorizados por **I365**, no están cubiertas, e **I365** no se responsabiliza por los servicios médicos contratados directamente por el **AFILIADO** o terceros. **COPAGO DE S/. 35.00 SOLES, 1 EVENTO AL AÑO, HASTA S/ 300.00 SOLES POR EVENTO.**

El médico a domicilio no entrega receta médica ni medicamentos.

C**TELEMEDICINA:**

En caso de que el AFILIADO y sus BENEFICIARIOS requiera de una consulta médica por video-llamada ante cualquier molestia que sufriera (situaciones que no sean emergencia), I365 gestionará la habilitación de un consultorio virtual con:

- Médico en medicina general para que absuelva su consulta. El servicio aquí indicado se realizará: **SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN LÍMITE DE COSTO.**
- Médico en la especialidad de Ginecología, para que absuelva su consulta. El servicio aquí indicado se realizará: **SIN LÍMITE DE COSTO Y MÁXIMO DOS (02) EVENTOS AL AÑO.**
- Médico en la especialidad de Pediatría, para que absuelva su consulta. El servicio aquí indicado se realizará: **SIN LÍMITE DE COSTO Y MÁXIMO DOS (02) EVENTOS AL AÑO.**
- Médico en la especialidad de Psicología, para que absuelva su consulta. El servicio aquí indicado se realizará: **SIN LÍMITE DE COSTO Y MÁXIMO DOS (02) EVENTOS AL AÑO.**
- Médico en la especialidad de Nutrición, para que absuelva su consulta. El servicio aquí indicado se realizará: **SIN LÍMITE DE COSTO Y MÁXIMO DOS (02) EVENTOS AL AÑO.**

Para hacer uso del servicio de telemedicina el AFILIADO deberá comunicarse previamente con la central de emergencias y solicitar la cita. El canal de comunicación para agendar la cita con la especialidad requerida estará disponible las 24 horas del día.

IMPORTANTE: el AFILIADO debe previamente llamar a la central para que, luego del triaje telefónico, se le envíe el link de la videoconsulta por medio de mensaje de texto (SMS) o vía correo electrónico.

D**CHECKUP (Colesterol, Triglicéridos, Glucosa, Examen de Orina)**

En caso de que el AFILIADO y sus BENEFICIARIOS , requiera de exámenes básicos como colesterol, triglicéridos, glucosa y examen de orina, I365 coordinará la realización de estos en la red de clínicas más cercana al domicilio del cliente. El servicio aquí indicado se realizará: **SIN LÍMITE DE COSTO Y MÁXIMO DOS (02) EVENTOS AL AÑO.**

3.2 ASISTENCIA DESEMPLEO:**E****EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y PRUEBAS DE APTITUDES Y COMPETENCIAS LABORALES**

I365 pone a disponibilidad del AFILIADO el servicio de evaluación psicológica. En caso de que el AFILIADO mayor a 18 años lo requiera y, a su solicitud, I365 coordinará el servicio con un profesional en la materia que se desempeña en el departamento de Recursos Humanos, para establecer una primera evaluación de competencias y aptitudes para establecer el perfil laboral del cliente.

Este servicio se prestará en [horarios](#) de lunes a domingo de 8:00 am a 9 pm.

El servicio aquí indicado se realizará: **SIN COSTO Y MÁXIMO DOS (02) EVENTOS AL AÑO**

SIMULACRO DE ENTREVISTA

G

I365 pondrá a disposición del **AFILIADO** un profesional en la materia, que se desempeña en el departamento de Recursos Humanos, para establecer una entrevista enfocada en el cargo o puesto que desea desempeñar. Este servicio se prestará en horarios de lunes a domingo de 8:00 am a 9:00 pm. El servicio aquí indicado se realizará: **SIN COSTO Y MÁXIMO DOS (02) EVENTOS AL AÑO**

EVENTOS NETWORKING, BOLSA DE TRABAJO E INDEX LABORAL

H

I365 pondrá a disposición del **AFILIADO** un profesional en la materia, que se desempeña en el departamento de Recursos Humanos, para suministrar información al afiliado sobre:

- Principales eventos Networking acorde a su perfil profesional. El servicio aquí indicado se realizará: **SIN COSTO Y MÁXIMO DOS (02) EVENTOS AL AÑO.**
- Bolsa de trabajo e Index Laboral. **SIN LÍMITE COSTOS Y SIN LÍMITE DE EVENTOS.**

Este servicio se prestará en horarios de lunes a domingo de 8:00 am a 9:00 pm

4. EXCLUSIONES GENERALES:

De verificarse alguna de las condiciones señaladas a continuación, no se brindarán las asistencias descritas en el presente documento:

A) Cuando el **AFILIADO** no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto.

B) Cuando el **AFILIADO** no se identifique como asegurado de **INTERSEGURO**.

C) Cuando el **AFILIADO** incumpla cualesquiera de las obligaciones indicadas en este documento.

D) La mala fe del **AFILIADO** comprobada por el personal de **I365**.

E) Los eventos y/o fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, tempestades ciclónicas, etc.

F) Daños intencionales, así como los causados por guerra, rebelión, asonada, motín, protesta, paro y situaciones que alteren la seguridad pública.

G) Hechos y actos de las Fuerzas Armadas, Fuerzas o Cuerpo de Seguridad.

H) Ingestión de drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica.

I) Cuando por orden de autoridad competente se impida la ejecución de los servicios.

J) Falta de cooperación del **AFILIADO** para la recuperación de los costos o gastos asociados a reembolsos autorizados por la empresa (**I365**), según sea el caso.

I365 avisará a **INTERSEGURO** de los servicios improcedentes por las causas arriba citadas para verificar si éste autoriza la prestación del servicio por motivos comerciales; siempre y cuando que por circunstancias de la hora y el día se pueda comunicar inmediatamente, de lo contrario se reportará al día siguiente hábil por escrito.

5. OBLIGACIONES DEL AFILIADO:

Con el fin de que el AFILIADO pueda disfrutar de los servicios contemplados, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A Abstenerse de realizar gastos o arreglos sin haber consultado previamente con **I365**.

B Identificarse como AFILIADO ante los funcionarios de I365 y ante las personas que ésta contrate con el propósito de prestar los servicios contemplados en el presente documento.

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE REQUERIR ASISTENCIA:

A El AFILIADO deberá llamar a la Central de Emergencia: (01) 2136655 y seguidamente, deberá identificarse con su nombre completo, número de DNI, teléfono y dirección para la validación respectiva.

B El SERVICIO se efectuará las 24 horas del día los 365 días del año, incluyendo los días feriados y no laborables

C En el caso de los beneficios adicionales, el AFILIADO deberá abonar el importe por concepto de deducibles y/o gastos no cubiertos que correspondan según las condiciones establecidas en la póliza que tenga contratada.

D Cabe mencionar que, en caso de que el costo del servicio exceda el monto establecido, este excedente será cubierto por el ASEGURADO.

7. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Queda entendido que **I365** podrá prestar los servicios en forma directa, o a través de terceros con quienes dicha compañía contrate, bajo su responsabilidad.